

CUADRAGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2026

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15 horas con 28 minutos del día lunes 15 de junio del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ, Presidente Municipal Constitucional de Matehuala, S.L.P., del LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO, Secretario del H. Ayuntamiento,** así como **13 TRECE integrantes del H. Cabildo Municipal;** se dio inicio a la **CUADRAGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027,** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA DENOMINACIONES, Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 72, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN MATERIA ELECTORAL.
5. PRESENTACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO, DEL EXHORTO ENVIADO COMO ASUNTO 2716, POR PARTE DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA.

1.- Punto uno del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Pablo Arriaga Castillo** realiza el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes:

Presidente Municipal Lic. Raúl Ortega Rodríguez; Regidor de Mayoría C. Adela Rojas Mendoza; Primer Síndico Lic. Salvador Palos Bustamante; Segunda Síndico Lic. Dalia Esmeralda Carranza Chaires; Regidores y Regidoras de Representación proporcional: C. Reynaldo Cruz Llanas; C. María Adriana Mendoza Coronado; C. Julio Naim Robles Izquierdo; C. María Isabel Martínez Duarte; C. José Alejandro Zermeño Cataño; C. Everardo Nava Vivanco; C. María Paula Nava; el C. Jaime Antonio Esmeralda Martínez, presenta justificante por escrito al cual se le da lectura; C. Itzel Yoselin Mendoza Calvo; C. Carolina Valderrama Pérez; y C. María del Carmen Castillo Álvarez;

Haciendo constar que están presentes **14 catorce integrantes del H. Cabildo Municipal**, por lo que el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez, Presidente Municipal de Matehuala** dice que estando presente la mayoría de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que se procede con la instalación de la **CUADRAGÉSIMO PRIMERA Sesión ordinaria** de Cabildo el día **lunes 15 de junio del año 2026 dos mil veintiséis**, siendo las **15 horas con 28 minutos**.

2.- Punto dos del orden del día respecto a la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, comenta el **Lic. Pablo Arriaga Castillo** que con fundamento en el Art. 81 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, se les hizo llegar en tiempo y forma el borrador del acta para su revisión, si tuvieran alguna observación o si no para someterla a votación, después se imprima y pasarla para su firma; Al no haber comentarios se somete a consideración del Colegiado la aprobación del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

3.- Punto tres del orden del día que corresponde a la APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, el **Lic. Pablo Arriaga Castillo, Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que se encuentra presente el Ing. Jorge Arturo Sandoval Zapata e Ing. Edgar de la Rosa Gámez, Director y Subdirector de la Dirección de Obras Públicas, para quien se les solicita se les autorice el uso de la voz, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, aprobándose por **unanimidad de los miembros presentes**; toma la palabra el **Ing. Arturo** y refiere que hará la presentación de los diversos expedientes

que se recibieron en la Dirección para su probable autorización, informando que previo a esta presentación estos expedientes ya fueron revisados por la Mesa Colegiada en su Trigésimo novena minuta de trabajo, iniciaremos con el punto número uno, que son trámites de subdivisión:

1.1.- Es una solicitud que hace el C. [REDACTED], para subdividir un predio baldío ubicado en calle [REDACTED] [REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de [REDACTED]; se pretende dividir en 5 porciones de [REDACTED] y 1, [REDACTED] para uso de suelo habitacional; comentando que la Mesa Colegiada determina que el proyecto cumple con las especificaciones, por lo que no existe inconveniente en que se presente ante Cabildo;

1.2.- Es una solicitud que hace el C. [REDACTED], para subdividir un inmueble construido ubicado en [REDACTED] [REDACTED], Matehuala, S.L.P., con una superficie de [REDACTED]; se pretende dividir en 2 porciones de [REDACTED] y [REDACTED], para uso de suelo habitacional densidad HM; comentando que la Mesa Colegiada determina que el proyecto cumple con las especificaciones, por lo que no existe inconveniente en que se presente ante Cabildo.

1.3.- Es una solicitud que hace la C. [REDACTED], para subdividir un inmueble construido ubicado en calle [REDACTED] [REDACTED], Matehuala, S.L.P., con una superficie de [REDACTED]; se pretende dividir en 2 porciones de [REDACTED] cada una, para uso de suelo habitacional densidad HM; comentando que la Mesa Colegiada determina que el proyecto cumple con las especificaciones, por lo que no existe inconveniente en que se presente ante Cabildo;

1.4.- Es una solicitud que hace la C. [REDACTED], para subdividir un inmueble construido ubicado en [REDACTED] [REDACTED], Matehuala, S.L.P., con una superficie de [REDACTED]; se pretende dividir en 2 porciones de [REDACTED] cada una, para uso de suelo habitacional densidad HA; comentando que la Mesa Colegiada determina que el proyecto cumple con las especificaciones, por lo que no existe inconveniente en que se presente ante Cabildo;

1.5.- Es una solicitud que hacen los CC. [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], para subdividir un inmueble construido

ubicado en calle [REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de [REDACTED] se pretende dividir en 2 porciones de [REDACTED] cada una, para uso de suelo habitacional densidad HA; comentando que la Mesa Colegiada determina que el proyecto cumple con las especificaciones, por lo que no existe inconveniente en que se presente ante Cabildo;

1.6.- Es una solicitud que hace el C. [REDACTED], para subdividir un inmueble construido ubicado en calle [REDACTED], Matehuala, S.L.P., con una superficie de [REDACTED] se pretende dividir en 4 porciones de [REDACTED] (uso comercial), [REDACTED] y [REDACTED] para uso de suelo habitacional densidad HM; comentando que la Mesa Colegiada determina que el proyecto cumple con las especificaciones, por lo que no existe inconveniente en que se presente ante Cabildo.

1.7.- Es una solicitud que hace el C. [REDACTED], para subdividir un inmueble construido ubicado en calle [REDACTED], Matehuala, S.L.P., con una superficie [REDACTED]; se pretende dividir en 2 porciones de [REDACTED] y [REDACTED], para uso de suelo habitacional densidad HM; comentando que la Mesa Colegiada determina que el proyecto cumple con las especificaciones, por lo que no existe inconveniente en que se presente ante Cabildo.
Concluyendo así su presentación.

Al no haber dudas ni comentarios sobre los expedientes presentados, el **Lic. Pablo Arriaga Castillo, Secretario del Ayuntamiento** dice que está a su consideración y se somete a votación para su aprobación el punto 1 que son trámites de subdivisión los expedientes del 1.1 al 1.7, solicitando que quien esté por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

4- Punto cuatro del orden del día que refiere a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA DENOMINACIONES, Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 72, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN MATERIA ELECTORAL, acto seguido el Presidente Municipal comunica se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. PRIMERO. Se REFORMA, la

denominación del TÍTULO QUINTO, “De la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, en el referéndum y en el plebiscito”; el artículo, 36 el párrafo segundo; el TÍTULO SÉPTIMO, y la denominación del Capítulo I “De la Gubernatura del Estado”; y el artículo 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue: TÍTULO QUINTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROCESOS ELECTORALES, EN EL REFERÉNDUM Y EN EL PLEBISCITO CAPÍTULO II De los Partidos Políticos ARTÍCULO 36... Los partidos políticos que participen en los procesos electorales locales observarán la alternancia de género en la postulación para el cargo de Gobernador o Gobernadora considerando el género de la persona registrada en la elección inmediata anterior. Para la integración del Congreso del Estado, deberán garantizar la paridad entre los géneros en la totalidad de sus candidaturas, por ambos principios, debiendo sus fórmulas estar compuestas por candidatos del mismo género. TÍTULO SÉPTIMO DEL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO I De la Gubernatura del Estado. ARTÍCULO 72.- El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Su elección será directa y en los términos que disponga la Ley Electoral del Estado, salvo los casos previstos en la presente Constitución. Los partidos políticos y coaliciones deberán observar la alternancia de género en sus postulaciones para la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, considerando el género de la persona registrada en la elección inmediata anterior. T R A N S I T O R I O S. PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Para el proceso electoral local ordinario 2026-2027, los partidos políticos y coaliciones podrán postular y registrar libremente a personas de cualquier género, en observancia con los principios generales de paridad de género. A partir del proceso electoral 2032-2033, los partidos políticos y las coaliciones deberán observar la alternancia de género en sus postulaciones para la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, debiendo postular a una persona del género distinto a la registrada en el proceso electoral local ordinario 2026-2027. Para el proceso electoral 2032-2033, los partidos políticos y las coaliciones solamente podrán postular a una persona del mismo género al registrado en el proceso inmediato anterior, cuando esta sea mujer. TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija”

del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el veintiséis de mayo de dos mil veintiséis. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Primera Secretaria: Diputada Nancy Jeanine García Martínez. Presidenta: Diputada Ma. Sara Rocha Medina. Segunda Secretaria: Diputada Jacquelin Jauregui Mendoza. Al concluir su lectura se pone a consideración del Colegiado, interviene la **Regidora Adela Rojas Mendoza** y menciona que considera queda muy claro que finalmente el proceso que sigue todavía está a libertad, puede ser hombre o mujer y ya a partir de que concluya, ahora sí tiene que darse la paridad; Al no haber más intervenciones por parte de los integrantes del H. Cabildo Municipal, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron **13 TRECE votos a favor y 01 UN VOTO EN CONTRA, de los 14 CATORCE miembros presentes en el acto**; declarándose aprobada por MAYORÍA en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

5- Punto cinco del orden del día, el cual refiere a la PRESENTACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO, DEL EXHORTO ENVIADO COMO ASUNTO 2716, POR PARTE DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, toma la palabra el **Lic. Pablo Arriaga Castillo** para manifestar que, si lo permiten, dará lectura al exhorto referido, el cual trae fecha de veintiséis de mayo dos mil veintiséis, se recibió el primer junio del dos mil veintiséis:

"Ayuntamiento de Matehuala. Presente. Notificamos que el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí en sesión ordinaria de la data aprobó exhortar respetuosamente al Ayuntamiento bajo las consideraciones y resoluciones que se exponen en el cuerpo del presente. Se adjunta certificación. Honorable Congreso del Estado. Por la directiva. Primera Secretaria Diputada Nancy Jeannine García Martínez. Segunda Secretaria Diputada Jaqueline Jauregui Mendoza.

Punto de acuerdo único, la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí exhorta respetuosamente a los cincuenta y nueve ayuntamientos del Estado a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias con el fin de que sus elementos de seguridad pública reciban y en su caso reafirmen la capacitación necesaria para que su actuación sea apegada a la legalidad y al respeto de los derechos humanos de la población."

Comentando que este exhorto ya fue entregado en la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.

6- Punto seis del orden del día que refiere a los ASUNTOS GENERALES, y al no haber temas por tratar se da por concluido.

7.- Punto siete y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **CUADRAGÉSIMO PRIMERA Sesión ordinaria de Cabildo**, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez, Presidente Municipal de Matehuala**, hace uso de la voz para decir que siendo las 15 horas con 45 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la mayoría de los miembros del Honorable Cabildo Administración Municipal 2024-2027- Firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo- conste y damos fe.-